147

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 57.684.-

QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA PUBLICA, A INVERTIR LA SUMA DE $ 15.659.- C/L EN PAGO DE VARIAS CUENTAS.

Asunción, Junio 18 de 1.935.-

N13.085

V I S T O S: la nota N° 762 del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, en la que solicita autorización para invertir la suma de $ 15.659.- c/l en pago de varias cuentas correspondientes al mes de Mayo del año en curso, el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, y de conformidad con los Decretos N° 56.481 y 54.625,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública a invertir la suma de $ 15.659.- c/l PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE CURSO LEGAL, en pago de varias cuentas correspondientes al mes de Mayo del año en curso, con imputación al Anexo B, II Sección, Inciso 5 de la Ley N° 1.237 del Presupuesto General de Gastos vigentes, Ejercicio 1.934/35,

a ESSON A. FULLERTON

Por leche suministrada al Asilo Nacional, con cargo a la Partida..9	14.875.-
Idem al Servicio de Primeros Auxlios, con cargo a la Partida.....8	784.-
	15.659.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.